

**I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Autoriza giro de fondos a
Rendir.**

DECRETO: N° 2814 /

COIHUECO, 16 JUN. 2010 .-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida en el Decreto Supremo N° 662 de fecha 27/08/93
- 2.- El D.F.L. N° 1.3063 de 1980, que regula el traspaso de Organismos del sector Público a la administración Municipal.
- 3.- Ley 20.314 de presupuestos sector Público Año 2009.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.801 del 28 de Diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2009.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Subvención Escolar Preferencial.
- 2.- Necesidad de entregar informe a honorable Consejo Municipal de los ingresos y gastos de las inversiones en los planes de mejora de los establecimientos.

DECRETO:

- 1.- Autorícese giro de fondos a rendir a nombre de Gustavo Adolfo Palacios Vergara RUT: 15.718.796-1, Administrativo Finanzas Sep., por un monto de \$171.000 (ciento setenta y un mil pesos) para que cancele gastos en actividad con Consejo Municipal en la entrega de informe de recursos SEP año 2010. El funcionario estará obligado a rendir cuentas de los fondos, a través de una planilla de gastos adjuntando boletas y facturas en original

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco


AJV/GML/URG/PLN/CCO/gpv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Funcionario
- Finanzas DAEM
- sección SEP